



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



CONTRATOS MAYO 2024

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A

DETALLE DE CONTRATOS DEL MES DE MAYO DE 2024

Fecha	Orden de Pago	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor		Valor
13/05/2024	-	08011999113260	Flor de Maria Zuniga Murillo	CONTRATO N° 23-2024 Contrato por prestación de servicios profesionales de nutrición	12,000.00
30/05/2024	6406	16261976001896	Rildo Livan Fajardo Fernandez	CONTRATO POR SERVICIO Musical a la orquesta Delicias en el carnaval Bailable para feria patronal de Trinidad, Santa Bárbara.	51,750.00
31/05/2024	6410	18041975039198	Zaira Scarleth Pinto Leiva	CONTRATO POR SERVICIO Musical de Grupo Ranchero BANDA Z en el carnaval Bailable para feria patronal de Trinidad, Santa Bárbara.	55,200.00



AURORA NINOSKA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A

TESORERÍA MUNICIPAL



Contrato No. 23

Flor de María Zúniga Murillo

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N°23-2024

CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISTA

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Flor de María Zuniga Murillo mayor de edad, soltera, con identidad 0801-1999-11326, RTN **08011999113260**, Solvencia Municipal # **016579**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar, contrato definido mismo que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está **MUNICIPALIDAD**" es el órgano de gobierno encargado de la administración del municipio, dotado de personalidad jurídica, de derecho público, cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral, la salud universal y la preservación del medio ambiente, con los atributos otorgados por la constitución de la república, la ley de municipalidades y demás leyes, "**EL CONTRATISTA**" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere **LA MUNICIPALIDAD** en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata para prestación de servicio como Profesional en Nutrición en la Clínica de Emergencia de Trinidad:

CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como profesional de la Nutrición son:

- 1- Atención Clínica nutricional a pacientes de la CIS.
- 2- Atención en Nutrición Comunitaria del área rural (**La Alegría**) y Huertos Rurales.
- 3- **Capacitación en educación nutricional a madres, niños y maestros.**

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato será de noventa (90) días calendarios contados a partir del día trece (13) de Mayo hasta el día diez (10) del mes de agosto del año Dos mil veinticuatro (2024). **CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que desarrollara su trabajo en el horario que la Clínica de emergencia estime conveniente. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Doce Mil Lempiras exactos (**L.12,000.00**), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil quinientos Lempiras (**L.1,500.00**), quedando un valor neto a pagar de Diez mil quinientos lempiras exactos (**L.10,500.00**), **será financiados con fondos provenientes del Gobierno Central.** **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por **LA MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 13 de mayo del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Flor de María Zuniga Murillo
Contratista
0801-1999-11326

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



COTIZACION

PROVEEDOR: *Flor de María Zuniga Murillo*

RTN: 0801199911326

DNI: 0801-1999-11326

Fecha: 02 de mayo del 2024.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALARIO	COSTO TOTAL
<i>Contratación de servicios como profesional de Nutrición en Clínica de Emergencia de Trinidad, en el periodo comprendido desde 13 de mayo al 10 de agosto del año 2024.(88 días)</i>	L. 12,000.00	L. 35,200.00
<i>Sub Total</i>		
	Importe Gravado	35,200.00
	12.5% ISR	4,400.00
	TOTAL, A PAGAR	Lps. 30,800.00

PROVEEDOR: *Flor de María Zuniga Murillo*

RTN: 0801199911326

DNI: 0801-1999-11326

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/05/2022

RTN: 08011999113260

FLOR DE MARIA ZUNIGA MURILLO
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3717876

Transacción: C8C3FC

Flor de María Zúniga Murillo

Perfil

Soy una persona dinámica y creativa, tengo 24 años de edad apasionada por el aprendizaje y la innovación, habituada al ambiente de trabajo que corresponda. Poseo la habilidad de adaptarme a cualquier responsabilidad que me asignen, por lo cual se me facilita el trabajo en equipo, lo cual además disfruto. Actualmente soy estudiante de la carrera de nutrición en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cursando mi cuarto año.

Me encuentro en la búsqueda de un empleo en el que pueda demostrar mis habilidades aportando valor agregado a la empresa y ayudando a la resolución de problemas al interior de ella.

Formación académica

Primaria	(Culminada)
Secundaria	(Culminada)
Pre grado	(Cursando)

Experiencia laboral

Área de atención al cliente (SAC) en la AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA.

Habilidades

- Respetuosa
- Responsable
- Amable
- Carismática
- Activa.

Referencias Personales

Dra. Astrid Zúniga
Médico de la clínica FAMILIAR y HOSPITAL DE JESUS SUBIRANA
Tel: 32623225

Referencias Laborales

Dr. René Savoff
Comisionado de la Agencia de Regulación Sanitaria
Tel: 96872022



▶▶ Contacto

Residencial Plaza, bloque casa 11.

9285-3753

florz_99@hotmail.com

▶▶ Informática

Computadora ★★★★★

Creatividad ★★★★★

▶▶ Idioma

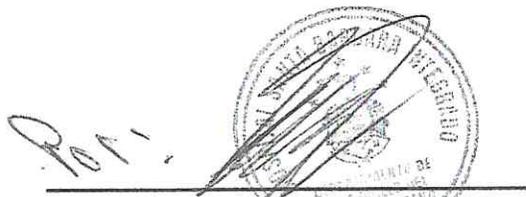
Español ★★★★★

Inglés ★★

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de Personal del Hospital Santa Bárbara Integrado, por medio de la presente hace constar que: **FLOR DE MARIA ZUNIGA MURILLO** con DNI N° 0801-1999-11326, realizo su práctica institucional supervisada en esta institución como **LICENCIADA EN NUTRICION** en un periodo de tiempo comprendido desde el **09 de octubre del 2023 al 09 de abril del 2024**, periodo en el cual fortalecieron sus conocimientos en las funciones inherentes a su cargo en el Hospital Santa Bárbara Integrado, desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Santa Bárbara a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro.



Lic. Nelman Adony Fernández
Jefe de Personal HSBI



Dra. Francia Vanessa Paz
Directora ejecutiva HSBI

PRIMER PERIODO		PRIMER AÑO	
Código	Asignatura	UV	Requisito
EG-011	Español Gral.	4	Ninguno
RR-150	Arte o Deporte	3	Ninguno
MM-112	Matemática	5	Ninguno
BI-123	Biología Médica	5	Ninguno
QQ-111	Química Médica I	5	Ninguno
IN-101	Inglés I	3	Ninguno
SEGUNDO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
QA-112	Química Médica II	5	QQ-111
FF-101	Filosofía	4	Ninguno
TERCER PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
SC-101	Sociología	4	Ninguno
HH-101	Historia de Honduras	4	Ninguno
BI-130	Educación Ambiental	3	Ninguno
QA-321	Bioquímica	5	QQ-112, BI-123, MM-112
MM-241	Bioestadística	5	MM-112
MM-201	Introducción a la Nutrición y Bioética	4	QQ-111, BI-123
CUARTO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-102	Desarrollo Humano y Comunicación	4	NUT-101
NUT-011	Metodología de la Investigación	3	EG-011, MM-241
NUT-103	Antropología Alimentaria	3	FF-101, SC-101, NUT-101
NUT-012	Morfología aplicada a la Nutrición	4	QQ-321, BI-123
NUT-104	Nutrición Básica	5	QQ-321, NUT-101
IN-102	Inglés II	3	IN-101
RR-190	Optativa Humanidades	3	Ninguno
QUINTO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-113	Socioeconomía alimentaria Nutricional	4	NUT-103
NUT-114	Computación e Informática aplicada a la Nutrición	2	MM-241, NUT-104

SEXTO PERIODO		TERCER AÑO	
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-204	Evaluación del Estado Nutricional	4	NUT-104, NUT-011, NUT-114
NUT-205	Bioquímica de los Alimentos	4	QQ-321, NUT-104
NUT-206	Microbiología e higiene de los alimentos	4	NUT-104, NUT-012
NUT-207	Nutrición en el ciclo de Vida	5	NUT-104, NUT-012
NUT-208	Fisiopatología aplicada a la Nutrición	4	NUT-104, NUT-012
NUT-209	Selección y preparación de los Alimentos I	3	NUT-104
SEPTIMO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-307	Nutrición Pública	4	NUT-204, NUT-207
NUT-306	Tecnología de los Alimentos	3	NUT-205, NUT-206
NUT-302	Información, educación y Comunicación en Nutrición	3	NUT-102, NUT-011, NUT-207
NUT-309	Selección y Preparación de los alimentos II	3	NUT-209
NUT-310	Dietética	4	NUT-207, NUT-209
IN-103	Inglés III	3	IN-102
NUT-311	Epidemiología aplicada a la Nutrición	3	NUT-011
OCTAVO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-407	Investigación en Nutrición Pública	4	NUT-307
NUT-402	Promoción de la salud Aplicada a la Nutrición	4	NUT-302, NUT-307
NOVENO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-506	Seguridad alimentaria y gestión del desarrollo	3	NUT-311, NUT-402
NUT-507	Nutrición comunitaria	4	NUT-311, NUT-402
NUT-510	Dietoterapia del niño y Adolescente	5	NUT-204, NUT-207, NUT-310, NUT-208
NUT-511	Dietética Institucional	5	NUT-309, NUT-310, NUT-207, NUT-204, NUT-208, NUT-310
NUT-603	Dietoterapia del Adulto.	5	NUT-207, NUT-204, NUT-208, NUT-310

DECIMO PERIODO		QUINTO AÑO	
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-601	Proyectos Integrales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	5	NUT-506, NUT-507, NUT-407
NUT-512	Nutrición Preventiva	3	NUT-402
NUT-602	Formulación y Ejecución de Políticas en Seguridad Alimentaria y Nutricional	5	NUT-506, NUT-507, NUT-407
NUT-604	Seminario de Alimentación y nutrición en situaciones especiales	4	NUT-507, NUT-510, NUT-307, NUT-603
NUT-605	Administración de Servicios de Alimentación y Nutrición	4	NUT-511
UNDICESIMO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-701	Práctica Institucional Supervisada	UV	Haber cursado todo el pensum de la carrera.
DECIMO SEGUNDO PERIODO			
Código	Asignatura	UV	Requisito
NUT-801	Servicio Social Comunitario Supervisado	UV	Práctica Institucional Supervisada

"este plan de estudio es una síntesis informativa, proporcionado por el Coordinador de la Carrera, su versión oficial se encuentra en la Secretaría General" última Revisión marzo 2015

PLAN DE ESTUDIOS
CARRERA DE NUTRICION



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contrato por Servicio Musical

Orden de pago No.6406

Rildo Livan Fajardo Fernández

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/05/2024
Hora : 02:39 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6406

L.: 51,750.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5287

Fecha de Emision: 30/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RILDO LIVAN FAJARDO FERNANDEZ

Id/RTN: 16261976001896

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por Servicio Musical de La Orquesta Delicias en el Carnaval Bailable que se realizara en la calle principal de Trinidad, S.B. el día jueves 30 de mayo en un horario de 9:00 pm a 2:00 am en la celebración de La Feria Patronal del municipio de Trinidad, S.B. en el marco de La Segunda Estación

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	51,750.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	51,750.00
Monto Total:		51,750.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		51,750.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		51,750.00



Recibido por:

Identidad No.:

Rildo Livan Fajardo Fernandez
16261976001896

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+L+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfwUa2o1YauXpQ/ldK9glyL+qQtGAmSbm7kP WXGGv0L8guuAg/UooZ6z7OjO7h/5/0VGzwlj7MYhfUH29bg1 EQ==



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS



COTIZACION

PROVEEDOR: Rildo Livan Fajardo Fernandez

RTN: 16261976001896

DNI: 1626-1976-00189

Fecha: 03 de mayo de 2024.

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
	Contratación de conjunto Delicias para carnaval de día jueves 30 de mayo de 2024, en marco de la Feria Patronal.		45,000.00
SUB- TOTAL			
		Importe Exento	
		Importe Gravado	45,000.00
		15%	
		15% ISV	6,750.00
		TOTAL A PAGAR	51,750.00

PROVEEDOR: Rildo Livan Fajardo Fernandez

RTN: 16261976001896

DNI: 1626-1976-00189

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/04/2019

RTN: 16261976001896

RILDO LIVAN FAJARDO FERNANDEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Preclamista	<input type="checkbox"/>		

Bases Legales: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

[Firma]
 Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3174418

Transacción: 69EC83



Contrato de Servicios

Yo Rildo Livan Fajardo Fernández con numero de identidad N°1626-1976-00189 en representación de **Orquesta Delicias** y el contrate: Municipalidad De Trinidad, Santa Bárbara con RTN: "16269995443317

Conviene firmar el siguiente contrato con las siguientes condiciones:

Lugar: Trinidad Fecha: 30 de mayo del 2024

Evento: Carnaval.

Hora inicio: 9:00 P.M Hora Finalización: 2: 00 A.M

Valor del contrato: 45,000.00 Impuesto 6,750.00 Saldo Pendiente: 51,750.00

Alimentación para el personal de la orquesta 24 almuerzos

Cláusulas del contrato:

1. **EL CONTRATANTE** no podrá por ningún motivo anular este contrato, excepto en caso de muerte, catástrofes naturales o emergencia nacional.
 2. **La Orquesta** se reserva el derecho a cancelar este contrato en caso de gira artística internacional dando 15 días antes del evento. Con la devolución de anticipo sin perjuicio de la Orquesta.
 3. **La Orquesta** exige escenarios techados en caso de que la presentación sea al aire libre así mismo la seguridad para los integrantes de la Orquesta.
 4. En caso de que los equipos de Audio, Instrumentos e Iluminación sufran algún daño por causa de terceras personas en la presentación la reparación de los mismo corre por cuenta del **contratante**.
 5. Si el **contratante** después de firmado este contrato, quisiera prescindir de él, no por fuerzas mayores a los entes mencionados, En caso fortuito comprobado deberá pagar el total de 70% del contrato.
 6. **Orquesta Delicias** no sumirá ninguna responsabilidad en caso de que se suspenda el fluido eléctrico o deficiencias eléctricas, desordenes que pongan en riesgo la seguridad de los integrantes de la Orquesta y personal técnico.
 7. El saldo del contrato deberá ser cancelado antes de la última tanda de **la Orquesta** en el evento.
 8. El **contratante y Orquesta Delicias** se comprometen a cumplir y respetar las cláusulas del contrato.
 9. Después de 5 días de firmar el contrato si no se confirma el depósito de anticipo, el contrato puede ser anulado por la orquesta.
 10. Cuál quier tipo de impuesto sindical o estatal será por cuenta del **contratado**.
 11. El **contratante** se responsabiliza a proveer energía eléctrica necesaria para la mejor realización de la presentación de la Orquesta.
 12. **La Orquesta** solicita una habitación q esté cerca del evento si lo es posible, ya q de esa forma se les hace fácil a las coreógrafas su vestimenta y descanso del motorista.
- La cuenta para realizar el depósito 748051561 Bac banco de Occidente 112640000215 cuenta de cheques a nombre de Fátima Yesenia Portillo

Rildo Livan Fajardo Fernández
99061515.

Representante Orquesta Delicias



Representante

Orquesta
delicias

Orquesta
delicias

Tel.: 9906-1515
San Pedro Sula, Corté



SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS



30 de mayo del 2024

Yo Juan Carlos Membreño Moncada, en mi condición de Coordinador La Unidad de Desarrollo Económico Local, por este medio le solicito a la unidad de compras y suministros se me tramite la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

- Contratación de Grupo Musical Delicias y su Orquesta

Los mismos serán utilizadas para: Amenizar el Carnaval del día jueves 30 de mayo de 2024.

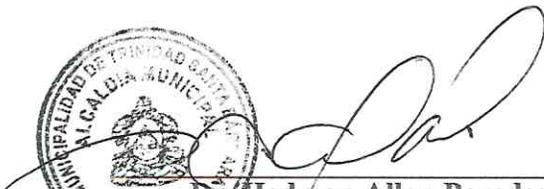
Nota: Debido a que los grupos musicales realizan diferentes giras a nivel nacional, el comité de feria decidido hacer la contratación tres meses antes con el propietario del grupo por un costo de Lps. 51,750.00 con impuesto incluido.

Lic. Juan Carlos Membreño M.
Coordinador UDEL



AUTORIZACIÓN

Se autoriza la solicitud presentada por el Coordinador de UDEL, por corresponder a la planificación anual del mismo.


Dr. Hedman Allan Paredes
Alcalde Municipal



“Unidos por la Trinidad que merecemos”



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contrato por Servicio Musical

Orden de pago No.6410

Zaira Scarleth Pinto Leiva

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/05/2024
Hora : 12:12 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6410

L.: 55,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5290

Fecha de Emision: 31/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA

Id/RTN: 18041975039198

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por Servicio Musical de grupo Ranchero BANDA Z en el Carnaval Bailable que se realizara en la calle principal de Trinidad, S.B. el día viernes 31 de mayo en un horario de 9:00 pm a 2:00 am en la celebración de La Feria Patronal del municipio de Trinidad, S.B. en el marco de La Segunda Estación

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	55,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	55,200.00
Monto Total:		55,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	55,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	55,200.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Zaira S. Pinto.
Identidad No.: 18041975039198.

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfwUa2ol1YaUxpQ/IdK9glyL+qQtGAmSbm7kP WXGGv0L8guuAg/UooZ6z7OjO7h/5/0VGzwIj7MYhfUH29bg1 EQ==



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS



COTIZACION

PROVEEDOR: Zaira Scarleth Pinto

RTN: 18041975039198

DNI: 1804-1975-03919

Fecha: 03 de mayo de 2024.

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	Contratación de Banda Z para concierto norteño del día viernes 31 de mayo de 2024, en marco de la Feria Patronal.		48,000.00
SUB- TOTAL			
		Importe Exento	
		Importe Gravado 15%	48,000.00
		15% ISV	7,200.00
		TOTAL A PAGAR	55,200.00

Zaira S. Pinto

PROVEEDOR: Zaira Scarleth Pinto

RTN: 18041975039198

DNI: 1804-1975-03919

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

LGB Entertainment
Representaciones musicales y mas

Grupo Musical: **Banda Z**

Contratante: Municipalidad de Trinidad Santa Barbara

Fecha del Evento: 31 de mayo 2024

Horario: de 9:00 pm a 2:00 am

lugar del evento: Tarima Techada

- **Valor contrato:** Lps 55,200.00
- **Anticipo:** Lps.
- **Balance total:** Lps. 55,200.00

El Contratante Proveerá:

1. _____ Habitaciones dobles (para el aseo de los integrantes del conjunto)
2. _____ desayuno _____ Almuerzos y 25 Cenas para el día del Evento
3. El proveedor se compromete a llevar al escenario: Agua y Refrescos para los integrantes y técnicos del grupo

Condiciones:

1. **Banda Z** No asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier deposito no será reembolsable.
Deficiencia con la energía eléctrica (amperaje mínimo 80 amperios)
falta de garantía y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo
Falta de garantía y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad del personal del grupo
2. en caso de riesgo y Causas de fuerza mayor o ajenas a la voluntad de las partes (huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc. Ambas partes convendrán en fijar nueva fecha en caso de eventos al aire libre el contratante deberá proveer una tarima grande, techada y en óptimas .00condiciones
3. el personal técnico del grupo necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse **Banda Z** no se hará responsable por retrasos y/o conformidades que esto ocasiona
4. si el equipo musical sufriera algún daño causado por personas en el evento, el contratante asumirá la reparación de estos
5. al término del evento el contratante proveerá seguridad policial o militar al grupo musical para trasladarlos a una vía principal o (carretera federal o estatal)
6. **Banda Z** se reserva el derecho de cancelar una presentación en caso de la realización de una gira internacional, dando aviso al contratante 15 días antes del evento
7. si el **Contratante** después de firmado este contrato quisiera **prescindir** de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor, el contratante pagara el 100% del contrato.
8. **el Contratante pagará el 100% del valor del contrato antes de comenzar el evento**
9. las partes acuerdan someterse a arbitraje administrativo por el centro de conciliación y arbitraje de la C.C.I.C.

para seguridad de ambas partes se firma este contrato en la ciudad de San Pedro Sula a los 23 días del mes de Mayo del año 2024

Zaira S. Pinto
Zaira Scarleth Pinto Leiva
Representante grupo La Gran Banda

Contratante

Colonia San Carlos de Sula, Bloque 30 Casa No.15 ave. Petoa San Pedro Sula, Honduras



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-44030

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINTO LEIVA ZAIRA SCARLETH**
Con Registro Tributario Nacional: **18041975039198**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-44030 en fecha 07/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410241735 de fecha 07/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27727048772, presentada el 29/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-44030** o mediante el siguiente código QR:





SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS



30 de mayo del 2024

Yo Juan Carlos Membreño Moncada, en mi condición de Coordinador La Unidad de Desarrollo Económico Local, por este medio le solicito a la unidad de compras y suministros se me tramite la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

- Contratación de Grupo Musical Banda Z

Los mismos serán utilizadas para: Amenizar el Carnaval del día viernes 31 de mayo de 2024.

Nota: Debido a que los grupos musicales realizan diferentes giras a nivel nacional, el comité de feria decidido hacer la contratación tres meses antes con el propietario del grupo por un costo de Lps. 55,200.00 con impuesto incluido.


Lic. Juan Carlos Membreño M.
Coordinador UDEL

AUTORIZACIÓN

Se autoriza la solicitud presentada por el Coordinador de UDEL, por corresponder a la planificación anual del mismo.



Dr. Hedman Allan Paredes
Alcalde Municipal

“Unidos por la Trinidad que merecemos”